



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



INFORME LEGAL N° 763-2023-OAJ/V-UNSA

A : MAG. MARIA ADELA PINTO VILCA
SUB DIRECTORA DE LOGÍSTICA

DE : MAG. ROBERTO ALONSO BARRIGA VALENCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : Contratación Internacional “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”

REF. : Informe Técnico N° 010-2023-UNSA-SDL
Expediente: 1045690-2022

FECHA : 05 de mayo de 2023

I. ANTECEDENTES. –

- 1.1. Mediante Oficio N° 0113-2023-VR.AC, de fecha 20 de febrero de 2023, la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas alcanza los Términos de Referencia para la contratación del “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”.
- 1.2. En el folio 27 del expediente remitido, obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001395 de fecha 12 de abril de 2023, por el monto de S/ 158,156.91, suscrita por el Director Universitario de Planeamiento.
- 1.3. En el folio 32 del expediente remitido obra el documento denominado: INDAGACIÓN DE MERCADO “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por la Licenciada Yemely Milagros Ramos Apaza y el Bachiller Econ. Omar Garcés Castillejo, en el que concluyen que luego de la indagación de mercado se ha podido determinar que el servicio solicitado por el área usuaria corresponde a una CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, en vista que MATHWORKS LIMITED, brinda el servicio de SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, íntegramente desde el extranjero, en su país de origen Estados Unidos. Asimismo, señalan que la referida Empresa cumple con los Términos de Referencia.
- 1.4. Mediante Informe Técnico N° 010-2023-UNSA-SDL, de fecha 27 de abril de 2023, la Mag. María Adela Pinto Vilca, Jefe de la Sub Dirección de Logística, señala que luego de realizada la indagación de mercado, se determinó que el SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA se trata de una contratación internacional, tal como se aprecia a continuación:

Denominación	“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”
Tipo de Procedimiento	Contratación Internacional
Valor Estimado	S/ 158,156.91 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 91/100 soles)
Sistema de Contratación	Suma alzada
Posibilidades de Distribuir la Buena Pro	NO
Pluralidad de marcas y postores	NO

II. ANÁLISIS. –



- 2.1. Conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 5 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, **se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado**, pero sujetas a supervisión del OSCE: “(...) f) **Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país** cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) *se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero. (...).*”
- 2.2. En relación con dicho supuesto excluido, el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente: “*Las contrataciones a las que se refieren los literales c) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley requieren de **informe técnico e informe legal** que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación*”.
- 2.3. Como se aprecia, las contrataciones que realizan las Entidades al amparo de lo dispuesto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley **se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado**; no obstante, aquellas requieren, obligatoriamente, contar de manera previa con los **informes técnico y legal** que sustenten la configuración de dicho supuesto excluido
- 2.4. Al respecto, es importante indicar que, de acuerdo con la Opinión N° 078-2021/DTN, “*dicho sustento implica constatar previamente la inexistencia de proveedores en el mercado nacional¹, en capacidad de proveer el bien o prestar el servicio requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad, o que el mayor porcentaje de las prestaciones se ejecutará en el extranjero. **Para tal efecto, resulta necesario que la Entidad realice una indagación de mercado**, producto de la cual se advierta que el bien o servicio requerido no puede ser prestado por ningún proveedor en el mercado nacional, tal como lo ha señalado este Organismo Supervisor en opiniones previas*”.
- 2.5. Ahora bien, de los antecedentes se aprecia que en el folio 32 del expediente remitido, obra el documento denominado **INDAGACIÓN DE MERCADO “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**”, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por la Licenciada Yemely Milagros Ramos Apaza y el Bachiller Econ. Omar Garcés Castillejo, y en dicho documento se ha determinado que sólo se ha recibido la cotización de MATHWORKS LIMITED y que “*ninguna otra empresa presta servicios similares al solicitado por el área usuaria en nuestro país*”, agrega que dicha empresa “*presta sus servicios íntegramente desde el extranjero, en su país de origen Estados Unidos*”, situación que ha sido corroborada con el Informe Técnico N° 010-2023-UNSA-SDL de fecha 27 de abril del año en curso, suscrito por la Mag. María Adela Pinto Vilca, Jefe de la Sub Dirección de Logística;
- 2.6. Como se puede apreciar, el informe técnico y la indagación de mercado han determinado que ninguna otra empresa presta servicios similares al solicitado por el área usuaria en nuestro país, y que MATHWORKS LIMITED presta sus servicios íntegramente desde el extranjero, en su país de origen Estados Unidos; por tanto, en virtud al principio de confianza y debido al carácter exclusivo que la norma le otorga a la indagación de mercado, se asume como válida la determinación realizada por dicha dependencia², por lo que consideramos que se han configurado los supuestos previstos en los literales i) y ii) del acápite f) del artículo 5 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.7. En ese sentido, resulta procedente APROBAR la Contratación Internacional con la empresa extranjera “MATHWORKS LIMITED” de Estados Unidos, proveedor no domiciliado en Perú, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

¹ Cabe precisar que la necesidad de verificar la inexistencia de proveedores en el mercado nacional como condición para llevar a cabo una contratación en el extranjero responde, principalmente, a las siguientes razones: la naturaleza excepcional de los supuestos de inaplicación de la Ley, las cautelas que mantiene el Estado cuando contrata sometido a sus normas internas en salvaguarda de los fondos públicos involucrados, y la existencia de políticas de fomento e incentivo en la contratación estatal.

² Consecuentemente, la presente opinión no convalida cualquier acto contrario a la norma que se derive de la realización de dicho estudio de mercado, ya que el mismo es responsabilidad exclusiva del órgano encargado de las contrataciones y, en el presente caso, de los funcionarios y servidores que han participado en ella, haciéndose responsables de sus informes y/u opiniones.

DE AREQUIPA”, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001395, por el valor estimado obtenido de S/ 158,156.91, de conformidad al literal f) inciso 5.1 artículo 5 del TUO de la Ley N° 30225.

III. OPINIÓN LEGAL. –

Por lo expuesto, somos de la siguiente opinión:

- 3.1. Resulta procedente APROBAR la Contratación Internacional con la empresa extranjera “MATHWORKS LIMITED” de Estados Unidos, proveedor no domiciliado en Perú, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001395, por el valor estimado obtenido de S/ 158,156.91, de conformidad al literal f) inciso 5.1 artículo 5 del TUO de la Ley N° 30225.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Abog. Michael Velásquez Velásquez
CAA 5593



MG. ROBERTO ALONSO BARRIGA VALENCIA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica-UNSA
C A A 5918



RABV/mvv



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME TECNICO N° 010- 2023-UNSA-SDL

PARA : Abog. Roberto Alonso Barriga Valencia
Oficina Universitaria de Asesoría Legal-OUAL

ASUNTO : **Solicita Opinión Legal – Contratación Internacional**
“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE
MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”

REFERENCIA : 1) OFICIO N° 0113-2023-VR.AC
2) INFORME N° 078-OTI

FECHA : 27 de Abril del 2023

Mediante el presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. FINALIDAD

Informar sobre el requerimiento para el “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, a fin de que se emita Opinión Legal para la realización de la Contratación Internacional.

2. BASE LEGAL:

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

ARTICULO 2.- Principios que rigen las contrataciones

“...

f) *Eficacia y Eficiencia.* El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los bienes públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

g) *Vigencia Tecnológica.* Los bienes servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

“...”

ARTICULO 5°. - Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión

“...

f) *Las contrataciones realizadas por proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente ley; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero”*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

ARTICULO 4°. - Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión

“...
4.2. Las contrataciones a las que se refieren los literales c) y f) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley requieren de informe técnico e informe legal que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación”

3. ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO N° 0113-2023-VR.AC, recepcionado en la Sub Dirección de Logística, en fecha 20 de Febrero del 2023, con número de expediente 1045690, Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, alcanza los términos de referencia para el “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”.

Mediante Estudio de Mercado se determinó otorgar el “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, al proveedor **MATHWORKS LIMITED** por el monto de **S/ 158,156.91 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 91/100 soles)**, al determinarse que según las características solicitadas por el área usuaria corresponde a una CONTRATACION INTERNACIONAL.

Mediante INFORME N° 078-OTI, la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, valida la Oferta presentada por la empresa **MATHWORKS LIMITED**, justificando su contratación.

Con Oficio N° 793 -2023-UNSA-SDL, la sub dirección de logística, solicita la emisión de Certificación presupuestal, para la realización de la contratación.

Donde la Dirección Universitaria de Planeamiento, remite la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1395.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Después de haber realizado la indagación de mercado, se pudo determinar que la presente contratación, corresponde a una CONTRATACION INTERNACIONAL.

5. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

a) Fuente Cotizaciones Actualizadas

Se contó con la cotización de la siguiente empresa:

- **MATHWORKS LIMITED**
- Cuya oferta fue remitida al área usuaria quienes después de revisar y verificar que empresa cumplía con lo requerido, validaron la propuesta de **MATHWORKS LIMITED**.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En tal sentido el valor de referencia es como sigue:

DESCRIPCION	PRECIO EN SOLES
“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”	S/ 158,156.91 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 91/100 soles)

De acuerdo al presente informe, el cual ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, se definen los siguientes parámetros para la presente contratación:

Denominación	“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA CAMPUS WIDE CWL DE SOFTWARE MATLAB PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”
Tipo de Procedimiento	Contratación Internacional
Valor Estimado	S/ 158,156.91 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 91/100 soles)
Sistema de Contratación	Suma alzada
Posibilidades de Distribuir la Buena Pro	NO
Pluralidad de marcas y postores	NO

En ese sentido, y de acuerdo a los antecedentes expuestos en los párrafos anteriores y de conformidad al numeral 4.2 del Artículo 4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la emisión de un Informe Legal para la realización de la presente contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Mg. María Adela Pinto Vilca EFATURA
Jefe de la Sub Dirección de Logística



Expediente: 1045690

